

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



LSS/POF-  
EXP. N° 600-001/2023.-

DECRETO N° **7623** -ISPTyV.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 ENE 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, debiendo ausentarse del territorio de la Provincia el señor Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, por el período comprendido entre los días 09 al 16 de enero del año 2023;

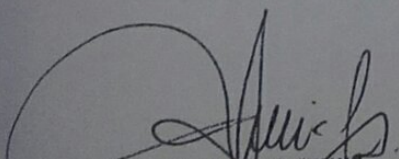
Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

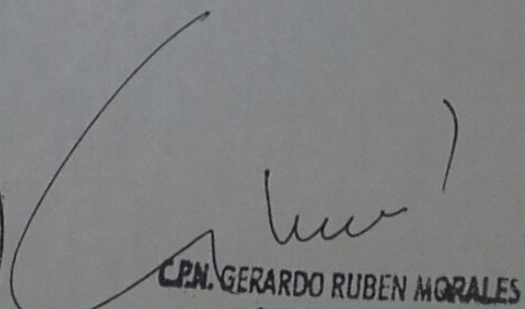
DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Mientras dure la ausencia del Titular, encárgase la Cartera del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda al Sr. **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, ARQ. JOSE I. SUAREZ**, desde el 09 al 16 de enero del año 2023.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión y al Tribunal de Cuenta para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.

  
ING. CARLOS GERARDO STANIC  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA



  
CPN. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR